

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que

será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007 de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la

lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestima-

ción presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. Catedráticos de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biosíntesis de Macromoléculas y Regulación del Metabolismo (Licenciado en Bioquímica).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. Profesores Titulares de Universidad.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia General de la Antigüedad (Licenciatura de Historia).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7-8-9-10-11. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a las que corresponden: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que están adscritas: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Instrumental (Ingeniero Químico).

Medición y Evaluación de la Contaminación Ambiental (Ingeniero Industrial).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva (Maestro de Educación Especial).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motora (2.º Curso de la Titulación de Maestro/a de Educación Especial).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual (2.º curso Titulación de Maestro/a de Educación Especial).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento de: Bioquímica y Biología Molecular-1.

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Sánchez Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Ángel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Javier Cejudo Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar de la Peña Cortines, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Correas Hornero, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Área de Conocimiento de: Didáctica de las Matemáticas-2.

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Martín Socas Robayna, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Luis Puig Espinosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Salvador Linares Ciscar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Giménez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Juan Díaz Godino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Ana María Carpio Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan S. Soler Vizcaino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Luis López Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Área de Conocimiento de: Filosofía-3.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Sol de Mora Charles, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Monserrat Galcerán Huguet, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jacinto Choza Armenta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Mercedes Torrejano Parra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Ramón Queraltó Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Teresa Oñate Zubía, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don César Moreno Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Química Física-4.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ángela Molina Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Enrique Fatás Lahoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento de: Historia Antigua-5.

Comisión Titular:

Presidente: Don Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Caballos Rufino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Amalia Marín Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Juana Rodríguez Cortés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Pedro Sáez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio Mangas Manjarrés, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Pilar Fernández Uriel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Cruz Marín Ceballos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Mecánica de Fluidos-6.

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Fernández Feria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Emilia Crespo del Arco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña M. Inmaculada Iglesias Estrade, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Herrada Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Don Antonio Barrero Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Pascual Riesco Chueca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clara Salueña Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretaria: Doña M. Teresa Parra Santos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Área de Conocimiento de: Ingeniería de Sistemas y Automática-7-8-9-10-11.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Gordillo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos Bordóns Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel Ridao Carlini, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa María Aguilar Chinae, Profesora Titular de Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Guillermo Heredia Benot, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso García Cerezo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña María Emma Delgado Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña María Jesús López Baldán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús de la Fuente Aparicio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Área de Conocimiento de: Tecnología Electrónica-12.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Hernández Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Asunción Santa María Galdón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Teresa Riesgo Alcaide, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Colodro Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Fernando Muñoz Chavero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica-13.

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Lluís Maspoch Ruldua, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña María Concepción Merino Casals, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Elena Gordo Oderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Dolores Bermúdez Olivares, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Doña Elisa María Ruiz Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

Don Anselmo López Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Ingeniería Química-14.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Ollero de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Francisco Vale Parapar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Josefina Elías Sáenz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Manuel Alcalde Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Villegas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Constantino Fernández Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Molina Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Benito Navarrete Rubia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ángel García López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Psicología Evolutiva y de la Educación-15.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Psicología Evolutiva y de la Educación-16.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Psicología Evolutiva y de la Educación-17.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Victoria Trianes Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio F. Maldonado Rico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Agustín Dosil Meceira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Juan Francisco Romero Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Dolores López Justicia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada

Don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Química Física-18.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Amalia Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don María del Carmen Carmona Guzmán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Molero Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Javier Olivares del Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña Pilar Guardado Villau, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Don Rafael Rodríguez Pappalardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar López Cornejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO I I I

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

